COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA "DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN CODELCO, ESPECIALMENTE EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS A PRIVADOS EN LOS ÚLTIMOS 17 AÑOS Y LAS INDEMNIZACIONES DE EJECUTIVOS Y TRABAJADORES"
PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018
365ª LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN N° 18, ESPECIAL, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2017, DE 9.30 A 10.34 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de continuar con el cumplimiento de su mandato, invitando al efecto al Presidente del Directorio de CODELCO, señor Óscar Landerretche Moreno, y al Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO, señor Sergio Hernández Núñez, a fin de que efectúen una recapitulación de las materias a las que se han referido en sus anteriores presentaciones.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Marcos Espinosa Monardes**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante, como abogada ayudante la señora Carolina Aqueveque Lopehandía, y como Secretaria Ejecutiva doña Marcela Requena Letelier.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores **Miguel Ángel Alvarado Ramírez, Juan Luis Castro González, Issa Kort Garriga, Diego Paulsen Kehr, Yasna Provoste Campillay, Gabriel Silber Romo y Felipe Ward Edwards**.

Respecto de la tabla fijada para la presente sesión, asistió el Presidente del Directorio de CODELCO, señor Oscar Landerretche, acompañado de don Nicolai Bakovik, Consejero Jurídico de la entidad; y el Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO, señor Sergio Hernández, acompañado de la señora Paulina Maldonado, Jefa de Comunicaciones del organismo.

III. ACTAS[1]

El acta de la sesión 15ª especial se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 16ª especial, se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA[2]

Se recibieron los siguientes documentos:

---

[1] Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=1601

[2] Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=49154&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION

1.- Copia de la respuesta al oficio de fiscalización N° 10.651, enviada por Codelco a esta Corporación, relativa al proyecto de inversión estructural de Codelco “Nuevo Nivel Mina” de la División El Teniente; materia a la que se refirió en la sesión pasada el diputado señor Ricardo Rincón. Se hace presente que, en la respuesta, el Presidente Ejecutivo de Codelco solicita mantener con carácter confidencial la información contenida en el oficio, pues parte de ella es altamente sensible.

2.- Oficio del Presidente del Directorio de Codelco, en respuesta a requerimiento de esta comisión investigadora, en orden a informar las razones que fundaron la decisión de contratar para sus trabajadores, por 15 días, las dependencias del Hotel Anakena en la localidad de El Salvador, de la comuna de Diego de Almagro, por una elevada suma, en circunstancia que existirían otras alternativas más económicas en la zona para tal propósito (Respuesta oficio N° 040).

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el objeto de continuar con el cumplimiento de su mandato, invitando al efecto al Presidente del Directorio de CODELCO, señor Óscar Landerretche Moreno, y al Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO, señor Sergio Hernández Núñez, a fin de que efectúen una recapitulación de las materias a las que se han referido en sus anteriores presentaciones.

Los invitados se refirieron al objeto de la citación, respondiendo al afecto todas las interrogantes de los señores diputados. Asimismo, dejaron a disposición de la comisión las presentaciones[3] que contienen los lineamientos generales de su intervención.

En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.

VI.- ACUERDOS

Prorrogar en 5 minutos la hora destinada para el término de la sesión.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

[3] Disponibles en https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=121491&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION, https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=121490&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION, y https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=121539&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION, respectivamente.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN CODELCO, ESPECIALMENTE EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS A PRIVADOS EN LOS ÚLTIMOS 17 AÑOS Y LAS INDEMNIZACIONES DE EJECUTIVOS Y TRABAJADORES

Sesión 18ª, celebrada en miércoles 20 de diciembre de 2017,
De 9.30 a 10.33 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Marcos Espinosa.

Asisten la diputada señora Yasna Provoste, y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Issa Kort, Diego Paulsen, Gabriel Silber y Felipe Ward.

Concurren como invitados el presidente del Directorio de Codelco, señor Óscar Landerretche, y el vicepresidente ejecutivo de Cochilco, señor Sergio Hernández.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 15ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 16ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Ofrezco la palabra respecto de la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, el señor Secretario señaló que llegaron los informes que pidió el diputado Ricardo Rincón respecto del Nuevo Nivel Mina El Teniente, pero con carácter reservado.

Quiero saber si esa información, que estará disponible en esta Comisión, podrá utilizarse en la elaboración del informe. Es decir, ¿cómo vamos a operar con dicha información en la comisión investigadora, dado el carácter reservado?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Una vez que la analicemos en la etapa de conclusiones, podemos tomar un acuerdo en ese sentido, siempre y cuando no transgredamos el Reglamento de la Cámara de Diputados y las disposiciones legales vigentes.

A la presente sesión se encuentran invitados el presidente del Directorio de Codelco, señor Óscar Landerretche, y el vicepresidente ejecutivo de Cochilco, señor Sergio Hernández, con el fin de efectuar una recapitulación de las materias a que se han referido en sus anteriores presentaciones.

Tiene la palabra el señor Sergio Hernández, vicepresidente ejecutivo de Cochilco.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco a los señores diputados el hecho de haber aceptado que concurriéramos a esta sesión a pesar de no estar programados en la pauta.

Identifiqué la necesidad de realizar una exposición muy breve para aclarar algunos aspectos de las afirmaciones realizadas en la sesión anterior, porque, a nuestro entender, son distintos.

Primero, quiero afirmar que toda la plana mayor de la Comisión Chilena del Cobre está afecta al Sistema de Alta Dirección Pública. En todos los casos hubo más de cien postulantes a los distintos cargos, tanto en la vicepresidencia ejecutiva como en la Dirección de Estudios, en la Dirección de Fiscalización, en la Dirección de Evaluación de Inversiones y también en el caso del fiscal de la institución.

Estos cargos, por norma, necesariamente deben ser ratificados por el Consejo de Cochilco, entre cuyos componentes hay tres miembros que no vienen de estamentos políticos, que son el jefe del Estado Mayor Conjunto y dos consejeros nombrados por el Banco Central.

Segundo, para que no solo quede la impresión de lo dicho en la sesión anterior por el señor contralor, debo afirmar que somos asesor técnico especializado del gobierno y no de las empresas mineras del Estado. Tenemos un rol de fiscalización especializada de las empresas mineras del Estado y, además, realizamos la evaluación de todos los proyectos de inversión en el cuidado de los dineros públicos.

Son numerosas las oportunidades en que nuestras auditorías, como consta a esta comisión investigadora, levantan observaciones a los procedimientos de las compañías mineras del Estado, las que no pueden ser públicas por la normativa. Por eso, no se tiene un conocimiento acabado del efecto beneficioso de nuestras observaciones.

Además, nuestra fiscalización excede el ámbito normativo y de legalidad, pues es una fiscalización a los procesos internos de las empresas que no solo responde a la normativa legal y administrativa, sino también a la eficiencia de la gestión, del control de gestión y del cumplimiento de metas de gestión. Asimismo, fiscalizamos las políticas públicas que el gobierno ha determinado para las empresas mineras del Estado, es decir, si estas se cumplen o no. Por eso digo que nuestra fiscalización excede por mucho el control de normativa y de legalidad.

Por último, para dejar muy claro lo que es nuestra institución, quiero decir que nuestros informes, por definiciones de dictámenes de la Contraloría, son absolutamente reservados y, por ley, solo pueden ser destinados a las empresas fiscalizadas, al ministro de Minería, al ministro de Hacienda -cuando lo requiere-, a la Cámara de Diputados, por su rol fiscalizador, y a nadie más. No podemos publicar los resultados de nuestras auditorías, por lo cual es entendible que se piense que nuestra labor no tiene un resultado eficiente, cuando si lo tiene.

Además, hacemos informes de seguimiento, línea que establecimos en esta administración al fortalecer la Dirección de Fiscalización, dividiendo la Dirección de Evaluación de Inversiones, aumentando al doble el número de fiscalizadores, identificando procesos de control de gestión de las compañías mineras en base al mapa de riesgos -más alto impacto y mayor probabilidad de ocurrencia- para priorizar lo que es más importante en las compañías mineras del Estado.

No en pocas oportunidades se presentan problemas entre nosotros los auditores y las compañías auditadas. Esta no es una labor de amistad ni tampoco con orientación política. La comisión tiene un prestigio histórico que no solo queremos mantener, sino fortalecer. Me refiero al prestigio de independencia, incluso, de los intereses de las administraciones -lo puede corroborar el presidente del Directorio de Codelco que se encuentra a mi lado-, que no ha carecido de conflictos, lo que es bastante lógico en la relación entre el fiscalizador y el fiscalizado. Nuestros informes son emitidos en forma objetiva.

La Comisión Chilena del Cobre no está para discutir el contenido de los informes de la Contraloría General de la República, pues sus dictámenes siempre son acatados sin excepción alguna, conducta que mantendremos invariablemente estemos o no de acuerdo. Nuestra opinión no es la que vale de acuerdo con la normativa que nos obliga. Debemos acatar la opinión del contralor cualquiera que esta sea y aunque haya cambiado en el tiempo.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Don Sergio, le pido que nos aclare un tema que ha sido motivo de discusión al interior de esta comisión investigadora, que dice relación con las facultades sancionatorias que tiene Cochilco en caso de pesquisar en sus fiscalizaciones alguna vulneración o irregularidad en los procedimientos internos de Codelco.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, tenemos facultades sancionatorias restringidas. A nuestro consejo le está reservado resolver sanciones para las compañías mineras del Estado cuando, requiriendo algún antecedente necesario para efectuar auditorías o la evaluación de las inversiones en los proyectos de las empresas, este es negado o entregado en forma parcial. Esa es la única facultad sancionatoria que tenemos.

En cuanto a la recomendación de aplicar sanciones, podemos llegar a ese punto cuando se encuentran irregularidades, pero dictámenes de la Contraloría General de la República han señalado en forma clara y categórica que corresponde a la administración activa de las compañías mineras del Estado realizar las investigaciones correspondientes y aplicar las sanciones que correspondan, salvo que el contralor General de la República, específicamente, instruya realizar una investigación. Esas son nuestras facultades y nuestros límites.

Por tal razón, hemos redactado un proyecto de ley de fortalecimiento de Cochilco que nos entregue facultades de investigación y sanción para las compañías mineras del Estado cuando observemos irregularidades.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, quiero saber si existe complementariedad entre estos dos roles de Cochilco, el técnico y el de fiscalización, lo que permitirían un buen trabajo, o son mundos diametralmente opuestos. Sin duda, el trabajo es bueno; siempre se trata de hacer un buen trabajo. Es decir, ¿se complementan el elemento técnico, que es muy específico y de alta minería, y el rol de fiscalización?

Lo segundo que quiero saber es sobre esta triada que conforman Codelco, el Ministerio de Minería y la Contraloría, porque también tienen un nexo con Cochilco.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, logramos resolver la duda acá, pero me gustaría que quedara en el acta de la comisión, porque el señor Hernández nos dice que ellos tienen redactado un proyecto de ley para modernizar Cochilco, pero esa iniciativa, como tal, no es un proyecto de ley, sino un borrador ante una propuesta de proyecto de ley. Me gustaría que usted nos pudiera aclarar esto. Se lo pido porque mientras no sea propuesto por el Ejecutivo no es proyecto de ley, y segundo, porque gran parte de las propuestas que nos han hecho, tanto don Óscar Landerretche como don Sergio Hernández, tienen como objetivo propuestas de ley, pero finalmente la iniciativa de ley está en manos de la Presidenta de la República, con sus ministros, o en nosotros, pero vemos que en esa materia hay una burbuja y un vacío, que se está dando y que lo han planteado, pero hay un ente que no está recibiendo eso.

Señor Presidente, consulto eso para que nos quede claro.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sergio Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**, don Sergio (vicepresidente ejecutivo de Cochilco).- Señor Presidente, sobre las consultas del diputado Alvarado, le respondo que nuestras tres direcciones son esencialmente técnicas.

Quiero recordar que todo el estamento profesional de Cochilco no tiene movilidad con los cambios de gobierno, absolutamente nadie, salvo que las personas renuncien.

Asimismo, nuestras tres divisiones operativas tienen sinergias muy importantes, porque fiscalización no tendría ninguna posibilidad de fiscalizar los procesos metalúrgicos, por ejemplo, o los procesos de operación de planta o los procesos de mina, si no tuviéramos una cantidad de profesionales en la Dirección de Estudios que conoce cuál es la estructura en las operaciones, la normativa mundial de la industria del cobre, tanto en mina como en planta, como en fundición, como en refinería, como en procesos piro metalúrgicos o sidero metalúrgicos.

Además, conocemos todos los actores de mercado del cobre; presidimos dos órganos mundiales de minería por el prestigio de Chile: el Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre, cuyo primer vicepresidente es el gobierno chino, y el segundo es el gobierno peruano, pero nosotros lo presidimos y fuimos renovados recientemente.

En este grupo tenemos acceso a la información completa de todo lo que existe en normativa, tributación, propiedad minera, normas constitucionales y ambientales, seguridad laboral, conflicto con las comunidades, estructura productiva, futuras reservas de cobre en el mundo; es una información completa de la cual se nutre nuestra División de Fiscalización para hacer mejor su trabajo.

La Dirección de Inversiones también conoce profundamente la estructura de los API que presentan Codelco y Enami, para estudiar la procedencia financiera y operativa de todas las etapas preinversionales e inversionales de los proyectos, desde el perfil prefactibilidad, factibilidad, construcción, financiamiento, estructura de financiamiento de poder con los beneficistas, lo que le falta a la caja, lo que la caja no va a poder producir por el precio, por los costos, lo que puede acceder o no al mercado internacional financiero, con esto de los *ranking* internacionales que tiene Codelco, lo que tiene que aportar, por lo tanto, el dueño. Es decir, es un conocimiento tan completo, que nuestra fiscalización se aprovecha del mismo para hacer una labor especializada, correcta y completa.

Asimismo, las otras unidades requieren de fiscalización. Por ejemplo, Evaluación de Inversiones le instruye a Auditoría o le solicita a la Unidad de Fiscalización que verifique la efectividad de la información que nos están entregando Codelco o Enami. Por lo tanto, la existencia de estas tres divisiones es muy necesaria, puesto que hacen mucho más eficiente nuestra labor.

Sobre la relación con Contraloría, tenemos un informe emitido por la Contraloría General de la República en 2015, cuando nos fiscalizaron cómo estábamos haciendo nuestra labor en las empresas mineras del Estado. En esa fiscalización solo levantaron una observación formal, que era la de no haber dictado una resolución respecto de un tema administrativo interno, observación que inmediatamente cumplimos.

En cuanto al proyecto de ley, puedo decirles que es un proyecto totalmente redactado, que cuenta con el total apoyo de la minería, pero que no ha sido prioridad en la agenda legislativa económica del gobierno, razón por la cual no ha sido ingresado al Congreso.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el señor Óscar Landerretche, presidente del directorio de Codelco.

El señor **LANDERRETCHE** (presidente del directorio de Codelco).- Señor Presidente, estimados diputados y estimadas diputadas, agradezco esta oportunidad para aportar en la

importante labor que ha desempeñado esta comisión investigadora.

Tal como ha sido la tónica hasta la fecha, nos ponemos a su disposición para colaborar con los antecedentes requeridos y facilitar la labor que están realizando.

Quiero aprovechar esta ocasión para enfatizar algunos puntos que me parecen de vital importancia, de cara al informe final de esta comisión. Muchos de ellos han sido tocados en mis anteriores intervenciones, pero vamos a tratar de profundizar y aportar algunos elementos adicionales.

En primer lugar, quiero reiterar, tal como lo hemos hecho en esta instancia, en los medios de comunicación y como se lo hemos expresado al propio contralor, que Codelco reconoce y valora las atribuciones fiscalizadoras de la Contraloría sobre Codelco, a través de los mecanismos que reconoce la ley.

En particular, el directorio considera que las fiscalizaciones de Contraloría son y serán una oportunidad de mejora continua y de desafío de los exigentes estándares de la empresa, en materia de probidad, transparencia y buen gobierno.

La naturaleza de la controversia dice relación con incompletitudes e incoherencias o diferendos en la interpretación respecto de los marcos legales que rigen a las instituciones con facultades fiscalizadoras, como Codelco, la Contraloría y el directorio, cuestión que he manifestado varias veces, controversia que, como ustedes saben, es motivo de un diferendo legal.

En segundo lugar, quiero enfatizar en que el gobierno corporativo de Codelco dispone de altos estándares en materia de probidad, manejo de conflicto de interés, autoridad y transparencia. La ley N° 20.392, de 2009, sobre gobierno corporativo, fue el resultado de un profundo debate institucional de los poderes Ejecutivo y Legislativo, tras una comisión investigadora que culminó con un amplio consenso transversal.

Dicha ley tuvo como objetivo llevar a Codelco a los más altos estándares de administración y control, para lo cual se siguieron distintas recomendaciones de la propia comisión investigadora y también de organismos internacionales como la OCDE, ya que esto coincidió con la entrada de Chile a esta organización, y ciertos requerimientos relativos a la separación de las cuentas fiscales y las de las empresas públicas.

Desde la implementación de esta ley se hicieron explícitamente aplicables a las empresas las normas y estándares de la ley sobre Sociedades Anónimas. La Corporación viene implementando continuas mejoras al respecto.

En 2009, se estableció la línea de denuncias que hoy -ha ido creciendo en el tiempo- procesa un promedio de 280 denuncias anónimas por año, bajo la supervisión del Comité de Auditoría

del directorio. Se trata de denuncias de todo tipo: acoso, maltrato, malas prácticas, lo que ustedes se puedan imaginar, y hay un procedimiento que se tramita y el Comité de Auditoría hace un seguimiento de eso; o sea, cómo va el flujo de denuncias de distinto tipo, cuáles son más graves o menos graves; cuáles fueron desechadas con una investigación preliminar, y hay un seguimiento directo.

En 2010, se aprobó y puso en marcha el Código de Gobierno Corporativo, que era lo que había que hacer dada la reforma; se aprobó la política de habitualidad en negocios con contrapartes.

Entre 2011 y 2015, se actualizó y perfeccionó la norma corporativa Codelco 18, la NCC 18, que regula el control, autorización y reporte, bajo la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros, de las operaciones con empresas que trabajan personas relacionadas con algún funcionario de Codelco.

En 2011, se adoptó el formato de reporte de prácticas y estándares de gobierno corporativo, definido por la Superintendencia de Valores y Seguros; además, se generó y se aprobó la carta de valores de Codelco.

En 2012, Codelco certificó su modelo de prevención de delito, bajo la ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, prevención del cohecho, financiamiento del terrorismo y tráfico de drogas. Se creó y aprobó el sistema de fiscalización y control de empresas contratistas.

En 2014, se reguló la asignación y el uso de los recursos destinados al funcionamiento del directorio; se estableció un sistema transparente y trazable de gestión y registro en actas de solicitudes externas de trabajo, descensos, despidos, audiencia a proveedores y asignaciones de contrato. Se definieron reglas para transparentar y sistematizar la relación entre los integrantes del directorio y la administración de la empresa. O sea, los altos ejecutivos.

Se implementó una política que limita las asignaciones directas y las licitaciones privadas al mínimo compatible con la eficiencia.

En 2015, se amplió la obligación de suscribir una declaración de intereses a todos quienes manejan contratos con terceros (aproximadamente 2.000 personas). Antes de esta normativa eran aproximadamente 70 personas las que tenían que hacer esto.

Se definieron nuevas y estrictas normas destinadas a restringir el *lobby* sobre Codelco y a prohibir la recepción de regalos corporativos de valor significativo.

Se reguló toda eventual contratación con personas expuestas políticamente, que en todos los casos requiere la aprobación expresa del Directorio. Lo que significó hacer una definición de personas expuestas políticamente respecto de mercados de capitales. Además las bases de datos que se usan para hacer ese

control en el mercado de capitales no son tan buenas, como se hubiese querido, y hubo que hacer una construcción.

Se aprobó la norma que controla eventuales contratos con Personas Expuestas Codelco (PEC), esto es, extrabajadores de la Corporación, que en todos los casos requiere la aprobación expresa del Directorio.

Se reformó la Consejería Jurídica de Codelco, centralizando su gestión para asegurar la vigencia de los estándares corporativos en todas las divisiones territoriales de Codelco.

Se reforzó drásticamente el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de Codelco, que además descubrimos, cuando llegamos, dependía de la presidencia ejecutiva, lo que es una anomalía en cualquier empresa, por lo que pasó a depender del Comité de Auditoría del Directorio.

Se estableció una política de total cumplimiento de los modernos estándares de transparencia corporativa exigibles en el ámbito público y privado. Hoy, Codelco es clasificada como la empresa pública más transparente y una de las cuatro empresas, incluyendo privadas, más transparente del país.

En 2016, se reformó la unidad de Contraloría Interna de Codelco –una cosa que es técnica, pero importante–, separando la función de Contraloría de la función de contabilidad. ¿Por qué es importante esto? Porque desde el punto de vista conceptual, la persona que está haciendo la contabilidad, por así decirlo, en términos muy simples, está tratando de ordenar las cuentas. La persona que está haciendo contraloría interna está tratando de cuestionar las cuentas.

Entonces, esas dos funciones pueden llegar a ser contradictorias. Por ello, una separación de estas funciones era de todo sentido y se hizo. Ahora son dos unidades completamente distintas.

Se asignó al Comité de Auditoría del Directorio la tarea de supervisar directamente la función de control y gestión de riesgo de la corporación.

Las políticas y medidas de control de gestión y probidad se extendieron en forma obligatoria a todas las filiales y subsidiarias de la corporación. Por supuesto aquellas en las cuales Codelco controla. Hay algunas empresas en las cuales Codelco tiene una participación minoritaria y no podemos normar eso de esa manera.

En los últimos meses de 2017, hemos estado disponibles para apoyar nuevos avances. Aprobamos un programa de auditoría permanente para revisar las contrataciones por asignación directa o con proveedor único, y los pagos misceláneos.

Además, establecimos un estándar todavía más exigente en materia de incompatibilidades y de conflictos de interés:

Revisamos los perfiles de cargos para incorporar de forma explícita las incompatibilidades que correspondan según la naturaleza de las funciones.

Reglamos el desempeño de labores docentes durante la jornada de trabajo. Hay muchos ingenieros en minas que son profesores de facultades de minería, lo cual había que normar. Para trabajadores sujetos a jornada se exigirá autorización de la jefatura directa y aplicar mecanismos de compensación horaria, en el caso de que haga clases.

Estamos implementando en la intranet un sistema para que cada trabajador pueda acceder a las restricciones e incompatibilidades establecidas según su contrato. Ello, porque nos encontramos que con todas estas normativas que habíamos aprobado durante los años, algunos trabajadores de Codelco se sintieron un poco abrumados de que venían todas estas cosas con que tenían que cumplir y sentían que había que pedir hora para preguntar, entonces se estableció un sistema *on line* para reducir el tiempo.

También, instruimos adoptar las medidas necesarias para evitar desviaciones o deficiencias en los sistemas de información sobre compras y licitaciones, entre ellas:

•Establecimos que toda documentación sobre licitaciones queda disponible en los sistemas de información antes de 30 días contados desde la fecha de inicio del servicio.

•Instauramos que el portal de compras de Codelco sea la única plataforma para procesar licitaciones y debe contener toda la documentación de esa etapa del proceso.

•Incorporamos a los sistemas la marca para proveedores Personas Expuestas a Codelco (PEC) y Personas Expuestas Políticamente (PEP), lo que permite identificarlos vía sistema y resguardar el cumplimiento de la normativa vigente.

Adicionalmente, todas estas normativas generaron un tráfico de trabajo importante para los sistemas de control interno de Codelco. Por eso, la opción de Codelco ha sido intentar solventar eso con gestión de sistemas de información y con tecnología para reducir la carga de trabajo.

Ha habido una carga de trabajo que no es posible reducir y me lo han hecho ver los directores, esto porque la carga de trabajo, no tanto del directorio, sino que del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética (CACE), ha aumentando considerablemente. Las sesiones del CACE usualmente, todos los meses, son por lo menos el doble de lo que eran de cuando yo llegué y a veces tienen que hacer dos sesiones al mes. O sea, ha habido un cambio y después que pase un tiempo hay que ver de qué manera se puede hacer más eficientemente. Eso se ha sentido con muchísima claridad.

Estas continuas mejoras permitieron este año situar a nuestra empresa en el top ten de las compañías chilenas con mayor reputación corporativa en el ranking Merco y fuimos reconocidos

por Merco Talento como la empresa en la que los jóvenes quieren trabajar.

Igualmente, lideramos el Índice de Gobernanza de los Recursos Naturales, siendo esta la primera vez en la historia que una empresa pública chilena ocupa el primer lugar mundial en este índice, que evalúa la transparencia y rendición de cuentas en los sectores petroleros, gasífero y minero a nivel mundial. Hace solo cuatro años, Codelco estaba en el décimo lugar en este mismo índice.

Así también, durante 2016 y 2017, nos ubicamos primeros entre las empresas públicas en el Índice de Transparencia Corporativa con un puntaje que nos ubica dentro de las empresas con mejores prácticas en transparencia a nivel mundial. Además, fuimos distinguidos en la primera posición en la categoría de empresas del sector productivo. Independiente si eres público o privado.

Asimismo, por segundo año consecutivo Codelco cumplió con la totalidad de los requerimientos exigidos a las entidades públicas por el Consejo para la Transparencia, calificando como una institución que garantiza la entrega de información completa a la ciudadanía, dentro de los plazos definidos, y acatando procedimientos y lo establecido en la Ley de Transparencia.

En materia de negocios, en cifras actualizadas al tercer trimestre de este año:

•Nuestras licitaciones públicas llegaron a 54,4 por ciento, casi 20 por ciento más que en 2012, y es la primera vez que esa categoría es más alta que la categoría de licitaciones cerradas.

Además, quiero recordarles que de las distintas reformas que hicimos, eso fue una instrucción dada por el directorio en 2014, y a la fecha hemos logrado el 54,4 por ciento.

Las asignaciones directas representaron en la última cifra un 1,2 por ciento de nuestros negocios, eso está fundamentalmente asociado a emergencias ambientales, accidentes, cosas respecto de las cuales hay que reaccionar muy rápido, muy distante del 8,3 por ciento de 2012.

En materia de negocios con empresas filiales, coligadas y en las que trabajan familiares de trabajadores de Codelco, a pesar de que están permitidos por la ley que nos rige, según nuestros últimos estados financieros, estos cayeron en un 89,2 por ciento el tercer trimestre de este año respecto del mismo período de 2016.

En otras palabras, en los últimos doce meses, el balance de este tipo de negocios pasó de 217 millones de dólares a 23 millones dólares.

Con esto, en ningún caso quiero decir que no haya espacio para mejora, o que en Codelco no existan situaciones que haya que corregir o personas que tratan de hacer abuso inapropiado

de sus funciones. Eso siempre va a ocurrir en una empresa del tamaño de Codelco y para ello existe el Directorio y sus distintas instancias. Me parece importante reconocer y valorar es lo que se ha avanzado como aliciente a seguir mejorando.

Como tercer punto, quisiera reiterar que nunca ha estado en el ánimo de Codelco escalar pública, política o jurídicamente las diferencias con la Contraloría, sino que siempre el directorio de Codelco ha actuado con la convicción de estar cumpliendo con su obligación, mostrando nuestra total disposición a construir soluciones, desde el punto de vista administrativo, legislativo y, en última instancia, jurídico. Esta comisión ha sido testigo de esta permanente búsqueda por parte de la Corporación.

Por último, quisiera señalar que, al igual como la comisión de 2009, significó una enorme oportunidad de mejora para Codelco, lo cual creo se debe reconocer, porque es internacionalmente valorada. La reforma de 2009, implementada en 2010, es muy importante, la forma que los mercados internacionales valoran esta compañía. Confío que esta no será la excepción, pues existen espacios importantes de mejora en el evidente vacío legal que hemos visto y que ha generado esta diferencia, además de las evidentes contradicciones que existen entre marcos legales, a mi juicio.

Existen posibilidades de avanzar en la ley de gobierno corporativo de Codelco y en el mejoramiento de los mecanismos de control, a través del fortalecimiento de Cochilco.

Quisiera destinar este espacio para proponer, respetuosamente y a título personal, algunos caminos que podrían llevar a que Codelco sea una empresa que entregue las certezas que los chilenos quieren en materia de probidad y transparencia, pero que a la vez sea competitiva en los exigentes mercados internacionales. Supongo que todos queremos compatibilizar los dos objetivos.

Para estos efectos, creemos que existen cuatro caminos complementarios, pero no excluyentes. En primer lugar, la generación de una ley interpretativa que no reduzca los controles sobre Codelco, que los mejore, pero sí que aclare cuál es el marco regulatorio que rige a la compañía y a las distintas instancias que tienen que ver con su fiscalización.

Continúo creyendo que una clarificación sería muy positiva; que precise al futuro directorio de Codelco, que sucederá nuestra gestión, el marco en el cual deberán operar. Sería la forma más sana de hacer las cosas.

En segundo lugar, la introducción de modificaciones a la ley de gobierno corporativo de Codelco, separando el ciclo político de los nombramientos de los directores de la empresa. Me parece que es algo que se debe intentar.

A nuestro entender, sería de gran beneficio asimilar el mecanismo de nombramiento de directores al empleado por el

Banco Central para los consejeros. Esto daría una mirada de largo plazo, que le haría bien a Codelco.

Esto involucraría limitar las facultades del Presidente de la República en el nombramiento del presidente o presidenta del directorio en el momento de la asunción. Después, al igual que el Banco Central, los demás consejeros.

Estimo que esto entregaría mayor estabilidad en la gestión de la compañía y garantías al país respecto de la independencia de los intereses políticos.

Quiero hacer notar que para efectos prácticos el Consejo del Banco Central se encuentra totalmente balanceado políticamente. Su nombramiento es propuesto por el Ejecutivo y ratificado por el Senado. Es un organismo que da garantías al país respecto de su mirada de largo plazo.

En tercer lugar, mejoras a la ley de Cochilco con el fin de reforzar la independencia y el carácter técnico de su consejo superior. Además, definir el ámbito de fiscalización que le compete, poniendo particular énfasis en el control de cumplimiento de la normativa que cautela el principio de probidad. Dotar ese mecanismo de herramientas de fiscalización moderna y de un presupuesto ajustado a los requerimientos existentes.

En otras ocasiones he dicho que uno de los problemas evidentes de Cochilco es que ante el aumento en la escala de las inversiones de Codelco, alrededor de 2012, cuando empezaron los proyectos estructurales, Codelco pasó de tener una carga de inversiones de 2.000 millones a 4.000 millones –por decirlo en términos caricaturescos- y Cochilco tuvo el mismo presupuesto. Entonces, las dos cosas no conversan muy bien. Por lo tanto, el presupuesto que dispone esa organización debe ser funcional con lo que tiene que vigilar y auditar. De lo contrario, inevitablemente habrá una incompletitud.

Además, recomiendo entregarle facultades sancionatorias a las empresas que audita si constata incumplimientos normativos, en particular los referidos a probidad, asimilando sus facultades a las de una superintendencia. Entiendo que hay un debate general respecto de las superintendencias.

Asimismo, establecer un sistema de información y cuenta periódica por parte de Cochilco a la Cámara de Diputados, lo que me parece muy importante.

Finalmente, me parece de gran trascendencia aprovechar esta oportunidad para enfatizar la necesidad de avanzar hacia la creación de una ley de capitalización estructural de Codelco, que acerque a la compañía a los niveles de reinversión existentes en las empresas que compiten con Codelco. Además, que esté establecido de tal manera que haga que el Estado capitalice a la compañía cuando tiene recursos, y no cuando no los tiene, pero que declare eso a los mercados internacionales para dar tranquilidad a quienes compran los bonos de Codelco -que los interpretan como bono de Codelco, sí, claro, pero bonos

del Estado de Chile- y que genere los incentivos correctos para que la administración y los trabajadores de la compañía pongan lo mejor de sí para alcanzar los objetivos de la Corporación en beneficio del país.

Sin lugar a dudas me atrevo a decirles que cualquiera de estos cuatro puntos que pueda surgir a partir de esta Comisión Investigadora será un enorme aporte a Codelco y al país, compatibilizando una mejor fiscalización con una compañía eficiente y competitiva.

Señor Presidente, agradezco la disposición a buscar soluciones en bien la compañía de todas las chilenas y de todos los chilenos.

Quedo a su disposición para responder las preguntas y para entregar los antecedentes complementarios a las propuestas que he expresado.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, el presidente del directorio de Codelco habló de transparencia y he buscado en diez páginas y no encuentro dónde está informado lo relacionado con todas las reuniones realizadas a través de la ley del Lobby.
Me gustaría saber dónde está el *link* de la página web corporativa, porque a partir de ello quiero realizar una pregunta.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, agradezco la presentación del presidente del directorio de Codelco.

No es nuevo lo que plantea respecto de los avances en transparencia. Creo que la transparencia es un bien que debe cultivarse. Con mucho respeto, me recuerda el dicho "dime de qué presumes y te diré de qué careces", en el sentido de que siempre nos dice lo mismo: la transparencia.

Al respecto, se lo agradezco al señor Landerretche, pero siempre le he respondido lo mismo: no he recibido una contrarrespuesta respecto de la transparencia activa y pasiva.

Cuando uno quiere preguntar algo que no se muestra, que es la transparencia activa, nos cuesta recibir esa información, y es algo que sigue pasando. Lo digo con toda seriedad. Los estándares que nos proponen a nivel nacional e internacional así lo demuestran.

Además, eso lo suma a la ley que dice que el objetivo del gobierno corporativo busca ser un símil con las sociedades anónimas abiertas, cuyos objetivos, regulados por ley para sus ejecutivos, es cuidar los intereses de los accionistas. En ese sentido, los accionistas de Codelco somos todos los chilenos y

como tal debemos tener esa tranquilidad. Pero creo que en este momento no está disponible toda la información para tener esa tranquilidad.

Quiero hacer un comentario. Hace unos meses el presidente del directorio de Codelco planteó que los dichos que se emiten en esta comisión muchas veces pueden poner en riesgo el endeudamiento o la capitalización de Codelco; el financiamiento vía bonos.

El directorio de Codelco, legítimamente, tomó una acción que le pertenece al Estado, que es la vía judicial.

Si un inversionista está interesado en invertir en la empresa o comprar bonos de la empresa y ve que tiene un litigio activo, vigente, con otro servicio del Estado, la Contraloría General de la República, lo que está al arbitrio de los tribunales, no sé si esa situación le da tranquilidad al inversionista.

Se plantea que al llevar a cabo esta investigación, desde el punto de vista político y constitucional, pone en riesgo la capacidad de endeudamiento, pero el contrapeso es mantener un litigio abierto con la Contraloría.

Tomo el punto respecto de que el señor Landerretche señala que las cuatro propuestas las hace a título personal.

El presidente del Directorio de Codelco es nombrado por la Presidenta de la República, por lo que tiene un rol político.

La Presidenta de la República puede presentar un proyecto para una ley interpretativa, en el cual puedo estar de acuerdo, y de hecho creo que es muy necesaria una ley interpretativa, pero mientras el Ejecutivo no lo plantee creo que es redundante insistir, aunque sea a título personal, porque el objetivo de esta comisión no es escuchar por cuarta vez lo mismo, sino profundizar en los antecedentes.

En este caso no solo ha estado representada la Contraloría General de la República; también lo han estado el Consejo de Defensa del Estado y Cochilco.

Lamentablemente en esta última exposición no veo un antecedente nuevo que aclare las dudas con que partió esta comisión investigadora. Sin duda, valoro muchísimo lo que se ha planteado, pero echo de menos respuestas mucho más concretas.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, haré un comentario y una pregunta.

En primer lugar, sería muy relevante considerar, en el documento de conclusiones de la comisión, el proyecto a que hizo referencia informalmente el primer invitado. Si está en carpeta, es un anteproyecto y no forma parte de la prioridad del gobierno, es el momento para consignarlo como propuesta en el futuro informe de esta comisión investigadora.

En segundo lugar, comprendo que las propuestas que hizo don Óscar Landerretche, como bien señaló, sean a título personal.

Sin embargo, respecto de las modificaciones del gobierno corporativo, planteó que sería útil limitar las facultades del Presidente de la República. En ese sentido, mientras Codelco esté más alejada de ser una empresa del gobierno y se sitúe como una empresa del Estado, es mucho mejor.

¿La propuesta va en esa línea? ¿La señala porque ha habido algún tipo de actuación –no solo en la actual administración- que ha puesto en entredicho la estabilidad, las garantías y la independencia en el funcionamiento del directorio, provocada por las personas que forman parte de ese directorio, cuyos nombramientos vienen del Presidente de la República, o está hablando en el plano de la percepción, en el sentido de que la empresa sería percibida de forma más independiente, más garante y más estable si el Presidente de la República de turno no tuviese una injerencia directa en los nombramientos de los directores?

Por lo tanto, no sé a qué plano se refiere. ¿A las percepciones públicas, a las dificultades que ha habido en el pasado y en la actual administración –no lo quiero meter en problemas, pero quiero que nos responda lo que se pueda contar desde el punto de vista teórico- en el funcionamiento del directorio o a un asunto ligado a la imagen, en el buen sentido de la palabra?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, no haré consultas, porque, lamentablemente, no pude acceder a la página de *lobby* del presidente del directorio.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, el dato que señaló la diputada Provoste no es menor.

Estaba revisando con ella la página de Codelco y, más allá de la consulta puntual, no parece razonable que, en el caso de una empresa de esa magnitud, un ciudadano no pueda conocer cuál es el carácter de transparencia activa, más allá de las remuneraciones, respecto de los contactos y las reuniones que se sostienen con distintos agentes políticos o con distintos sectores.

Sin embargo, quiero ir a lo político. Está terminando el período del actual gobierno, hemos sido derrotados quienes queríamos proyectarlo hacia el futuro y llevamos nueve meses de litigio con el conflicto de la Contraloría General de la República versus Codelco. Entiendo perfectamente el planteamiento que ha hecho el presidente del directorio, quien nos han entregado una especie de cuenta.

No voy a preguntar en relación con la gestión que le tocó asumir al señor Landerretche, sino respecto de la historia, porque está comisión tiene el mandato de investigar desde 2000 a la fecha.

¿Cuál es la autocrítica? No la escuché en el discurso. ¿Existe autocrítica respecto de los tratos directos, de los litigios reiterados que hubo por parientes relacionados y del problema interpretativo de cómo opero Codelco durante estos años? Me imagino que debe existir. De lo contrario, no estaríamos entrampados en este conflicto durante tanto tiempo.

Asimismo, me llama la atención que el proyecto de ley que se presentó en el Senado sea similar al planteamiento del presidente del directorio. No sé si la senadora que lo presentó se reunió o tuvo la conexión para presentar una iniciativa que, a ojos de todos, es equivalente a lo que ha dicho -no una vez, sino varias veces- el presidente del directorio. A muchos nos llamó la atención ese hecho.

Por lo tanto, sería interesante que el presidente del directorio precisara ese hecho, para determinar si el proyecto surgió espontáneamente y es una coincidencia intelectual.

Por otra parte, en relación con las propuestas, hasta donde tengo entendido, es muy difícil que el presidente del directorio -con el mayor respecto-, que es nombrado por el Presidente de la República, concurra al corolario de una comisión investigadora de otro poder del Estado y haga solo una propuesta a título personal.

Es muy difícil entender ese desdoblamiento frente a otro poder del Estado en una sesión formal, pero, más allá de eso, la pregunta política es por qué esas iniciativas no se hicieron realidad durante el actual gobierno, en circunstancias de que han sido planteadas sistemáticamente desde hace ocho meses. Estamos en la etapa final del actual gobierno. Entonces, ¿por qué no se consideró que todas esa iniciativas son perfectamente razonables, lógicas y respaldables? Eso quiero entender.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ÁLVARADO**.- Señor Presidente, no se duda del buen trabajo técnico que se ha realizado, pues, sobre todo con los señores Landerretche y Pizarro, ha remontado la productividad en Codelco, el precio del cobre ha estado subiendo, y hay que reconocer que el trabajo ha sido bien hecho.

El otro punto es plantear que un ciclo político termina, pero la empresa, que es poderosa, tiene que continuar. Nosotros no vamos a estar, tampoco nuestros invitados, pero la empresa debe tener continuidad en el tiempo. Si en 2009 se hicieron modificaciones fundamentales, que fueron bien reconocidas y tuvieron un efecto muy positivo, en este caso debería ocurrir lo mismo. Los estándares internacionales no tienen por qué estar equivocados sobre el buen nivel de transparencia de la empresa.

Pero también hay un reconocimiento a la sobrecentralización del rol del propietario de la empresa, que es una crítica que hace la OCDE a los modelos chileno y esloveno, y eso lo vinculo con lo que debe ser una empresa pública que es parte de la estructura del Estado.

En un Estado de derecho, tal como lo dice la Contraloría -cito textual-, constituye un elemento consustancial al Estado de derecho que sus órganos y, en particular, aquellos que forman parte de la administración estén sujetos a control público.

Entonces, me complica esta cosa híbrida, porque, claramente, no es una sociedad anónima estructurada como son las típicas sociedades anónimas, las que, incluso están en revisión permanente a nivel internacional. ¡Tampoco lo es! Quiere ser un símil; es una cosa híbrida y todas las cosas híbridas son estériles.

Por lo tanto, ahora tenemos la gran oportunidad, a poco tiempo de terminar el período del gobierno -lo más probable es que usted no siga-, por lo que quiero saber qué continuidad le damos a esto. ¿Esa modificación que se planteó en el Senado es la correcta, o bien, esta empresa como órgano del Estado tiene que someterse para que tenga ese grado de autonomía que, a nuestro entender, no tiene con los controles internos?

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Quiero formular algunas consultas y también hacer algunas reflexiones.

Lamentablemente, no hay un nivel de coincidencia entre lo que opina el directorio de Codelco, a través de su presidente, y el Ejecutivo, porque recibimos –no recuerdo si fue en la sesión anterior- la opinión y la postura de uno de los representantes de la Presidenta de la República en la junta de accionistas, que es el ministro de Hacienda, quien al momento de ser requerido respecto de la intención que hay de parte del Ejecutivo de enviar a tramitación al Congreso Nacional una ley interpretativa, estableciendo claramente lo que usted ha dicho y lo que han expresado muy bien los diputados Miguel Ángel Alvarado y Juan Luis Castro, que existen cinco entidades fiscalizadoras de Codelco: Cochilco, el directorio, la Contraloría, la Cámara de Diputados y la Superintendencia de Valores y Seguros. Sin embargo, no se establece claramente cuál tiene preeminencia o autoridad respecto de las otras. Es decir, tenemos un conjunto de órganos estatales que están mandatados para supervigilar a Codelco, pero no hay una jerarquización respecto de cuál prima sobre otro.

Imagino que ustedes están pensando establecer en esta ley interpretativa cuál es órgano, por excelencia, fiscalizador de las actuaciones de Codelco, porque hoy no hay conversación entre la ley orgánica y la ley de Bases de la Administración del Estado, que se contrapone de manera frontal con la ley orgánica de Codelco.

Por lo tanto, quiero saber si el Ejecutivo ha conversado con ustedes sobre el particular y si hay un punto de encuentro, una línea de trabajo en conjunto.

En segundo término, mucho se habla de un proyecto de ley para el fortalecimiento de Cochilco, que es el órgano mandatado por ley para fiscalizar los actos de Codelco; sin embargo, hasta el momento ese proyecto no ha sido patrocinado por el Ejecutivo para que ingrese a tramitación al Congreso.

Hay un conjunto de buenas intenciones que no se han materializado, las que considero que deberán formar parte de las recomendaciones de nuestra comisión investigadora.

Tiene la palabra Oscar Landerretche.

El señor **LANDERRETCHE**.- Señor Presidente, respecto de la consulta de la diputada Yasna Provoste, quiero reiterar una información que expuse a la comisión en otras oportunidades.

Hay tres elementos sobre la manera como se reporta la información y vamos a enviar un reporte al respecto. No obstante, en la actualidad, las instituciones que tienen responsabilidad institucional -algunas son públicas, con consejo de la transparencia, y otras privadas- han constatado que Codelco no solo está entre las empresas con más altos estándares de transparencia respecto del reporte de esa información y de otras, sino que sigue avanzando en esta materia.

Cuando asumí Codelco, y en el marco de la autocrítica que me pidió el diputado Juan Luis Castro, uno de los aspectos que me llamó la atención es que Codelco no estaba tan bien ranqueado; el cumplimiento de los índices de transparencia era del orden de 78 por ciento y fue este directorio el que ordenó que se debía llegar a ciento por ciento. Hoy estamos en el ciento por ciento de cumplimiento y, por ello, estamos ranqueados en los niveles más altos, lo cual incluye los temas a los cuales se refirió su consulta.

Adicionalmente, cabe señalar que hemos ido más allá de la ley. El 2014 se estableció un sistema de reporte en acta y a viva voz de todos los lobbies a directores de Codelco o a la alta plana ejecutiva. Cada vez que alguien llama a un director, a un vicepresidente o a un gerente de Codelco para solicitar un trabajo, un ascenso, un despido o la contratación de alguien o que se reciba a una empresa, todo eso, en conformidad con la normativa interna del directorio que se estableció el 2014, debe consignarse en acta y tiene que reportarse a viva voz. Hasta hoy ocurre así en todas sesiones; de hecho, hay múltiples ejemplos.

Además, y por si acaso les da curiosidad, las solicitudes políticas no son las más usuales, sino que lo son las peticiones de empresas que quieren trabajar con Codelco y que solicitan, por ejemplo, ser recibidos. Los directores derivan aquello y lo reportan.

Funciona así de simple; no obstante, enviaremos la información que solicitó la diputada Yasna Provoste.

Sobre la consulta del diputado Issa Kort, tema al que también se refirió el diputado Miguel Ángel Alvarado, sobre el porqué del diferendo y por qué el directorio siente que debe tenerlo. Lo que hay que entender es que la ley de sociedades anónimas establece las responsabilidades fiduciarias de los directores. Para efectos prácticos, legalmente -de acuerdo con la ley de sociedades anónimas- los directores de Codelco son representantes de un dueño; sin embargo, el espíritu de la ley de sociedades anónimas –también opera para las empresas privadas- es que los directores representan el interés de la empresa como entidad. Es decir, los directores de una empresa privada tampoco pueden efectuar una acción que sea buena para el dueño que representan, por así denominar a quien los eligió, pero negativa para la empresa, porque estarían incumpliendo sus funciones.

Por lo tanto, como director, uno es responsable fiduciariamente de la empresa en su totalidad y, por eso, cuando se detecta un problema de incompletitudes en el marco legislativo, que se detona por un cambio de interpretación en la Contraloría, que contradice las normas que mandatan al directorio, necesariamente el directorio tiene que actuar, debe resguardar el valor de la empresa. De lo contrario, estaría siendo negligente. Esa es la razón del diferendo.

Por eso, a mi juicio, el litigio es el resultado –lo dijo el señor Presidente hace un rato- de las incompletitudes y cierto nivel de incoherencia entre algunos marcos legales. Casi por construcción tenemos este litigio y me atrevo a decir que pueden surgir otros conflictos en el futuro entre distintas instituciones del Estado, si no se analiza y se precisan las facultades de las distintas entidades.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle al diputado Felipe Ward que sí creo que hay un efecto. Durante el primer año de mi gestión fui testigo de un costo que se asumió por la transición política, cuestión que he dicho en varias oportunidades. La necesidad de un cambio de administración, por distintas razones, no paralizó a la empresa -la verdad es imposible paralizar una empresa como Codelco-, pero sí hizo más lenta muchas discusiones relativas, por ejemplo, a los proyectos, y los costos demoraron un años más en comenzar a bajar.

Básicamente, hay un efecto, porque se genera un momento de gran incertidumbre entre los cuadros técnicos, que no necesariamente son políticos, sino que son profesionales, pero que saben que cuándo cambian los equipos arriba, a veces también cambian abajo.

Esa incertidumbre es la que quiero evitar en el futuro. Para decirlo de manera directa, no me gustaría que a ningún presidente del directorio de Codelco le ocurriera la situación que tuvimos que administrar en la transición entre el

presidente ejecutivo Thomas Keller y Nelson Pizarro. Eso es nefasto; además, nos demoramos en encontrar a Nelson Pizarro.

Tampoco creo que haya que disminuir las atribuciones del Presidente de la República, sino simplemente modificar el momento en el tiempo. En otras palabras, considero que las designaciones no deben hacerse al principio del gobierno, sino que deben ordenarse en el tiempo. Con ello se generaría una estabilidad importante.

Respecto de la consulta del diputado Juan Luis Castro, no me parece muy sorprendente lo del Senado, porque nos reunimos con mucha frecuencia con su Comisión de Minería y Energía. Es más, finalizada esta sesión debo acudir a la Comisión del Senado, pues estoy citado por el tema de los resultados. Por lo tanto, no considero muy sorprendente que estén muy enterados de la naturaleza de esto. Además, directamente me han citado en reiteradas oportunidades para que cuente cuál es la naturaleza del debate jurídico.

Reitero que el referéndum jurídico se vincula con el carácter de independencia que se le trata de dar a la empresa y creo que hay que perfeccionarlo.

En cuanto a la autocrítica, lo que hemos hecho estos cuatro años, en términos de cambio de normativa, constituye una autocrítica: por algo hicimos todos estos cambios. Cuando llegamos, vimos que había que abordar un conjunto de falencias. Entonces podemos ir área por área. Cada una de las reformas que hemos hecho, desde 2014 a la fecha, que en mi caso fueron tratadas in extenso, constituyen autocríticas. Cuando digo que se amplió la obligación de suscribir declaraciones de intereses a 2.000 personas, porque solo eran 70, lo que obviamente era insuficiente.

Asimismo, establecer el sistema de control del directorio a las personas expuestas políticamente. Eso era porque no existía ese sistema antes.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- Perdón que lo interrumpa, señor Landerretche.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 5 minutos?

Acordado.

Puede continuar con el uso de la palabra.

El señor **LANDERRETCHE.**- Señor Presidente, yendo a su consulta final, relativa a la clarificación de atribuciones, creo que sería muy importante mantener presente que esa distribución de atribuciones no tiene por qué ser absoluta. O sea, me parece que la Superintendencia de Valores y Seguros tiene mucho que contribuir a la vigilancia y al control de una empresa como Codelco, como también la Contraloría, Cochilco, la Cámara de Diputados, etcétera. El punto es que se debe clarificar el espectro y el ámbito. Por ejemplo, Codelco es un emisor de bonos en el mercado local, por lo tanto mal podría no estar

presente en la Superintendencia de Valores y Seguros; es decir, debe estar presente. El tema es cuál es el ámbito de esta superintendencia, porque en este momento hay algunas incoherencias o, a lo menos, diferencias de opinión entre las distintas instituciones sobre hasta dónde llegar o no llegar. A mi juicio, esa clarificación sería muy buena para la compañía.

Por último –reitero-, las recomendaciones u opiniones que hicimos las hemos señalado al Ejecutivo; aquí, varias veces y en el Senado y también a los medios de comunicación. En cierto modo, es verdad la duda que manifiesta el diputado Kort, quien me consulta si fui designado por la Presidenta de la República. Eso es cierto, pero lo fui de una manera que, de acuerdo con la ley, trata de que me conduzca de una manera independiente y representando al directorio. Por lo tanto, le debo lealtad a la Presidenta y todo lo demás. Incluso, he hecho ver al Gobierno mis puntos de vista, pero no se puede considerar que lo que digo es en nombre del Ejecutivo. En ningún minuto lo he pretendido ni tampoco debe ser así, sin embargo creo que son cosas importantes a hacer.

Por último, como probablemente esta sea la última vez que concurra a la Comisión, quiero reiterar la importancia de que los señores diputados consideren con calma y cuidado la necesidad, entrando en un ciclo posiblemente positivo del precio del cobre, por cuanto las tentaciones que vamos a tener como país para hacer un uso no sustentable de esos recursos, de establecer en una ley de capitalización estructural de Codelco. Eso está en la mejor tradición fiscal de Chile, cuando teníamos balances fiscales. Es algo que deberíamos considerar y ojalá ustedes también.

Muchas gracias.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco la presentación hecha por los representantes del directorio de Codelco.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 10.34 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.